

Cartagena de Indias, 12 de mayo de 2025.

JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: Paula Andrea Herrera Goenaga.

Accionadas: Universidad Libre de Colombia; Unión Temporal FNG 2024; Fiscalía General de la Nación.

Yo, Paula Andrea Herrera Goenaga, identificada con la cédula de ciudadanía de Cartagena, Bolívar, muy respetuosamente por medio del presente escrito y en pleno ejercicio del derecho fundamental consagrado de forma positiva en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, y desarrollado por el Decreto 2591 de 1991, me dirijo formal y respetuosamente a ustedes para peticionar con base en los siguientes

HECHOS

1. La Fiscalía General de la Nación por medio del Acuerdo 001 del 3 de marzo de 2025, convocó a concurso de méritos para proveer cargos dentro de la entidad, a través del Sistema de Información de Concursos y de Carrera Administrativa (SIDCA 3), operado por la Universidad Libre de Colombia.
2. Dentro del plazo inicialmente previsto para el registro y la inscripción, realicé el respectivo cargue de documentos en múltiples ocasiones según lo requerido por la plataforma para continuar con el proceso de inscripción.
3. Cabe aclarar que, la plataforma SIDCA 3 está diseñada de tal forma que, no permite la inscripción a la vacante ofertada sin realizar el cargue de documentos, como tampoco permite adicionar información concerniente a la educación o a la experiencia sin cargar un documento de soporte que acredite tal información.
4. Así las cosas, una vez cargué los documentos y verifiqué que la información se registró correctamente, escogí la vacante de ASISTENTE I Código I-305-M-01-(6) y me inscribí en la misma, generando el número de inscripción 0171984; toda vez que, con la documentación registrada cumplía con los requisitos para aspirar a la misma.
5. No obstante, debido a las fallas de la plataforma SIDCA 3 que se presentaron a nivel nacional, no me fue posible realizar el pago de los derechos de

inscripción, siendo que, intenté ingresar cerca de 50 veces y estuve hasta las 11:59 pm del 22 de abril de 2024 intentando cancelar el valor, es decir, hasta el último día del término inicialmente previsto para realizar el registro e inscripción.

6. Debido a las múltiples fallas y caídas del sistema reconocidas por la misma entidad, procedieron a ampliar el período para complementar la inscripción a partir del martes 29 y hasta el miércoles 30 de abril de 2025, con el fin de que las personas que se encontraban previamente registradas, finalizaran su proceso de inscripción.
7. Atendiendo a las directrices de la Entidad, nuevamente verificada la información y el cargue de documentos realizados con anterioridad, el martes 29 de abril de 2025 realicé el pago de los derechos de inscripción, quedando así, inscrita formalmente para concursar en la vacante mencionada.
8. El día 5 de mayo de 2025 me fue notificado el Certificado de Inscripción por medio del aplicativo SIDCA 3, en el que, no figuran la totalidad de los documentos cargados y registrados correctamente, sin los cuales no logro cumplir los requisitos previstos para el cargo.
9. Los documentos fueron cargados con éxito antes de realizar el pago, ya que sin ellos no sería posible cancelar los derechos de inscripción. Debido a las múltiples caídas del sistema verifiqué la información registrada ya que, en anteriores ocasiones, los documentos desaparecían una vez cargados.
10. De la misma manera, las líneas de atención dispuestas para las inquietudes relacionadas al concurso de méritos en cuestión presentan fallas, así como las dispuestas para la recepción de solicitudes y peticiones.

Por lo anterior, formalmente interpongo las siguientes

PETICIONES

1. **AMPARAR** mis derechos fundamentales a la igualdad y al debido proceso, en virtud del principio constitucional del mérito, elemento estructural que le otorga sentido a la carrera administrativa.
2. **ORDENAR** a las demandadas a verificar en su sistema de datos que efectivamente fue cargada la totalidad de los documentos.

3. **ORDENAR** a las demandadas a habilitar la plataforma para cargar la constancia faltante o, a recibirla por el medio que para ello dispongan, toda vez que, entre las fallas y caídas de la plataforma eliminaron el documento soporte de la información cargada.

ANEXOS

1. Pantallazo de documentos registrados y cargados en la plataforma en la sección de Educación.
2. Pantallazo de los correos electrónicos (60 correos) en los que el aplicativo envió el código de verificación para ingresar a la plataforma el día 22 de abril, debido a las múltiples caídas se debía ingresar varias veces.
3. Pantallazo del correo de la transacción rechazada del pago de los derechos de inscripción del 22 de abril a las 11:30 pm, en el último intento por cancelar.
4. Boletín informativo No. 5 del Concurso de Méritos FGN 2024, que amplía el término de las inscripciones.
5. Comprobante de pago de los derechos de inscripción de fecha 29 de abril de 2025.
6. Certificado de inscripción notificado el 5 de mayo de 2025.
7. Certificado de culminación académica expedido por la Universidad de Cartagena, que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para la vacante.
8. Cédula de ciudadanía

JURAMENTO

Manifiesto, bajo gravedad de juramento, no haber promovido otras acciones de tutela por los mismos hechos.

NOTIFICACIONES

Cordialmente,

PAULA ANDREA HERRERA GOENAGA